ADENDA Nº 01/2016

Salto del Guaira, 02 de Agosto de 2016.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO MENCIONADO MAS ARRIBA. <u>ADQUISICION DE TINTAS Y TONER 2º LLAMADO. ID Nº 315.172.</u>

1. ***EN CUANTO AL PUNTO 20. EXPERIENCIA.***
   DONDE DICE:

El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (Productos de tintas y toner), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.

DEBE DECIR:

El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (Productos de tintas y toner), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.

En caso de que uno o más oferentes que se encuentre en situación de empate correspondan a un consorcio, los criterios de desempate podrán ser cumplidos por al menos uno de los integrantes de cada consorcio.

En el caso de un Consorcio se tomará para el análisis a la firma líder.

2. **EN CUANTO AL PUNTO 23 DEL ANEXO B.**
   DONDE DICE
   23. **Criterio para desempate de ofertas:**
   En caso de que existe empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones; el Comité evaluará la cantidad de Contratos en los cuales haya proveído ***productos de tintas y tóner,*** *a satisfacción del cliente, y se adjudicará al oferente que tenga la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas, de los dos últimos años (2014 -2015)*

DEBE DECIR

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existe empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones; el Comité evaluará la cantidad de Contratos en los cuales haya proveído ***productos de tintas y tóner,*** *a satisfacción del cliente, y se adjudicará al oferente que tenga la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas, de los dos últimos años (2014 -2015)*

En caso de que uno o más oferentes que se encuentre en situación de empate correspondan a un consorcio, los criterios de desempate podrán ser cumplidos por al menos uno de los integrantes de cada consorcio.

2). Punto 24 del ANECO B.

EN DONDE DICE

24. Notificación de Adjudicación: Se dará a conocer por nota u otro medio fehaciente dentro de los 5 días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.

DEBE DECIR:

24. Notificación de Adjudicación: Se dará a conocer por nota u otro medio fehaciente dentro de los 5 días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicacion.

3) ANEXO E. PUNTIO V-

EN DONDE DICE

1- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

2- El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (Productos de tintas y toner), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado

DEBE DECIR.

1- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC

2- El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia de los años 2014-2015

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

Jefe U.O.C